SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1838. · IMP. 2ª P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1838 ·

barba poca, Cara regular, Color trigueño fue declarado Soldado para el reemplazo ordinario del Ejercito en 31 de Marzo de 1838

Juan Lopez hijo de Jose y de Maria Juarez, Natural de Crevillente, Soldado por dicha Villa, en la Provincia de Alicante, su Estatura mayor de cinco pies una pulgada; edad veinte años sus señas las siguientes; Pelo y Cejas Castaños, ojos Pardos, nariz regular, Boca regular, barba pequeña, Cara ovalada Color trigueño, fue declarado Soldado para el reemplazo ordinario del Ejercito en 27 de Marzo de 1838

Juan Perez hijo de Jose y de Josefa Planelles, Natural de Crevillente, Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, su Estatura mayor de cinco pies una pulgada, edad diez y ocho años sus señas las siguientes, Pelo y Cejas Castaños ojos Pardos, nariz regular, Boca regular barba Clara, Cara ovalada Color trigueño, fue declarado Soldado para el reemplazo ordinario del Ejercito en 23 de Marzo de 1838

Vicente Martinez hijo de Jose y de Maria Jofre de Candela, natural de Crevillente, Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante su Estatura mayor de cinco pies una pulgada; edad diez y nueve años sus señas las siguientes; Pelo y Cejas Castaños ojos Pardos nariz regular, Boca

de barba ninguna Cara regular Color trigueño fue declarado Soldado para el cumplimo. de dicho del Ejercito en 21 de Marzo de 1838 ——

Antonio Mas hijo de Jose y de Carmela Mas vecinos de Camillento, Soldado por dicha Villa en la Provincia de Alicante, en estatura, marca de cinco pies cinco pulgadas, edad veinte y tres años sus señas las siguientes; Pelo y Cejas Negras, ojos Pardos, nariz regular, boca de barba Cara regular, Color trigueño, fue declarado Suplente para el cumplimo. de dicho del Ejercito en 21 de Marzo de 1838 ——

En cuyos terminos quedo practicada la diligencia de filiacion, no habiendo podido filiarse los Individuos siguientes por estar ausentes Antonio Asuar y Juan Antonio Galvan y Ramon Rafael Cornes y Lamadrid, Jose Cornes y Cayuela, Antonio Martinez y Dn. Pedro Alcantara y Manuel Torres y Davo. y lo firmaron dicho Señor Alcalde y Individuos de que certifico =

Antonio Candela — Jose Lurueña

Pedro Mellado y Mellado

Comparecencia } En la Villa de Camillento a los cinco dias del mes de Mayo del año mil ochocientos treinta y ocho: Comparecio ante el Ayuntamiento Constitucional de la misma Maria Lurueña Viuda de Juan Fernandez, natural de la propia Villa y dixo: Que se a hallado en tierras de Madrid hasta pocos dias hace en Compañia de Juan Fernandez su hijo unico por cuya solamen-

de otros diez años; y no habiendo estado en quinta en ningun Pueblo, lo manifestava asi para que al referido su hijo sele incluyese en esta Villa para la presente quinta y que sele alista, sorteandolo con los de su clase que son los de ciento y un años por estar en la referida edad, y verificado que sea sele señale termino para reclamar la exencion como hijo unico de Viuda Pobre á quien mantiene con su trabajo de Jornalero del Campo; por cuyo motivo fue incluido en esta Villa en la quinta del año treinta y cinco que del de mil ochocientos treinta y seis en San Martin de la Vega: Leyda la Municipalidad, acordo sele alista para la presente quinta, y que para el dia de mañana sean citados a esta Casa Capitular y otras horas de la misma a los quintos Solteros y Suplentes contenidos en la clase de sesenta que estan los de la ultima inclusion, afin de que comparezcan en dicha Casa Capitular para oir la indicada reclamacion, y estando conformes en la justicia que le asiste por ser hijo unico de Viuda Pobre, acudan su reunion antes de proceder al Sorteo, para evitar este trabajo; y no estando asi proceder al mencionado Sorteo con los de su clase; y lo firmaron de los Concejales los que supieron de que Certifico.

Antonio Candelas Franco. Gregorio Ramon Mz

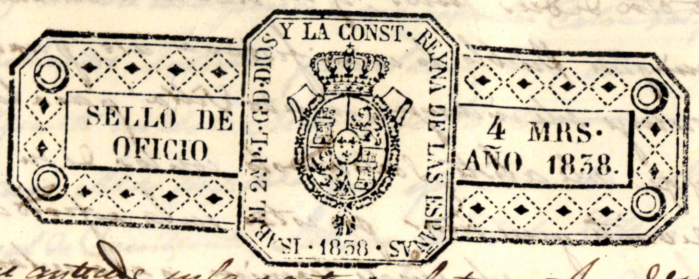
Franco. Mz Josemas Jose Sanches Jose Cano

Jose Zamora

Pedro Alcolea y Alcolea

Secretario

En la mencionada Villa dia [illegible] sabe el acuerdo que



que entrede en la parte que le toca a Jose Valero Alguacil Portero a quien entregue lista de los mozos que hande ser citados de que certifico=

Rubº

Comparecencia / En la mencionada Villa y dia sus de los comisarios comparecio ante mi Alcalde Jose Valero Alguacil Portero y dijo: Que en la tarde del dia de ayer citó en persona a los mozos comprendidos en la lista que le entregó en los terminos que le previene, y lo firmo con su Alcalde de que certifico=

Antonio Condes Josep Valero

Pedro Alcalde y Alcalde

En la mencionada Villa y dia sus del actual reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la Casa Capitular Provisional, para llevar a efecto lo determinado en el acuerdo del dia de ayer a cerca de la presentación del mozo Juan Jurados, se dio a entender a los mozos citados lo dispuesto por la Municipalidad relativo a la citada presentación; y enterados de todos manifestaron que no estavan conformes en que Juan Jurados mantiene a su Madre, por lo que no creen deparece que se le exima ahora, y la

SELLO DE OFICIO · 4 MRS · AÑO 1838 · DIOS Y LA CONST · REINA DE LAS ESPAÑ · EL 2.º P.C.D.D. · 1838 · SV

Municipalidad lo entiendo asi y acordo al propio tiempo que
en dia de mañana se proceda al Sorteo de dichos Jovenes
de los de su Clase, en los terminos prevenidos en la vi-
gente Ley de reemplazos, y verificado dicha operacion nuevo
Cesa Capitular à las ocho de la mañana de dicho dia este
del actual, asistido el Ayuntamiento y anunciandose al
publico en la forma ordinaria, de todo lo qual quedan
enterados los mismos citados y citada la Corporacion para
asistir à dicho acto, y lo firmaron los dichos Señores que
saben de que doy fe que certifico =

Antonio Candelas Juan.co Quesada Ramon Maz

Juan.co Maz Jos.e Maz Jose Sanchez

Jose Lozano Pedro Alebo y Alebo

Seguidamente yo la mencionada Villa dia hice saber la Providencia
que antecede à Jose Valero, Alguasil Portero y Pregonero, en
la parte que le toca de que certifico =

Mez

Comparecencia En la citada Villa dia, comparecio ante su Merced
Jose Valero y dijo: Que habia anunciado al publico por
medio de Bando el contenido de la Providencia que antecede

en la forma de costumbre, y lo firmó con su Alcalde
de que certifico=

Antonio Candela José Pabon

Pedro Medina Lledó Secr.

Diligencia de Sorteo / En la Villa de Cenicientos a los siete dias del
mes de Mayo del año mil ochocientos treinta y seis: Yo
el Señor D. Antonio Candela Lledó, Alcalde primero
Constitucional Presidente se juntaron los Señores D. Juan
Jurada Candela Alcalde segundo Constitucional, D.
Jose Mas Molina, D. Juan Mas Maria, D. Juan Mas
Alarcon, D. Joaquin Mas Soriano, D. Jose Sanchez de
Mas y D. Alfonso Abril Jurados Regidores
D. Jose Jurada de Mas Sindico, componentes la
mayor Parte de esta Municipalidad, y estando asi
reunidos en la Casa Capitular Provincial de la misma
en que tomó asiento el Regidor D. Ramon Mas, se
procedió ahora que serian como las nueve de la mañana
a llevar a efecto el Sorteo del mozo Juan Fernandez
hijo de Juan y de Maria Jurada, cuya quinta to-
cada en esta que contenia su nombre de veinte y un años de
edad, y a continuacion se pusieron en un globo cuaren-
ta y cinco papeletas que contenian otros tantos nu-
meros desde el uno hasta el cuarenta y cinco ambos
inclusive, y en este globo se echaron otras cuarenta
y cinco papeletas de las cuales las cuarenta y cuatro
en Blanco y la otra con el nombre del referido Juan
Fernandez, todas dentro de Bolas de cera bien igua-
les, colocandose unas y otras por el Procurador Sindico

de Ayuntamiento, en los terminos prevenidos en el artículo
veinte y siete del Capitulado gremio de la nueva ordenanza de
reemplazos, cuyas bolas movidas suficientemente en los
referidos globos por los Individuos del Ayuntamiento
y prevenidos dos niños Jose Navarro y Jose Galvan de siete
años el primero y el segundo de ocho, esto para la extraccion
de las bolas que contienen el nombre y apellid para el del
las suertes, se procedió á dicho Sorteo entre los numeros
espresados y entre los de edad á que pertenece el Jurado
Jerandes, en el modo y forma siguiente

Blanca numero veinte y cuatro
Blanca numero doce
Blanca numero treinta y ocho
Blanca numero veinte y dos
Blanca numero ocho
Blanca numero cuarenta y dos
Blanca numero tres
Blanca numero veinte y ocho
Blanca numero veinte y nueve

Juan.e Jerandes hijo de Juan.e y de Maria Jesus al
numero tres; y habiendo salido ya el nombre de Francisco
Jerandes se concluyó este Sorteo que se celebró con la celebri-
dad, cuya acta se leyó á presencia de varios vecinos y los fir-
maron de dichos Individuos Consejales los que supieron de
que certifico= Juan. Jurada Ramon Maz

Antonio Candela Joseph Juan.e Maz Jose Sanz

Jose Jurada

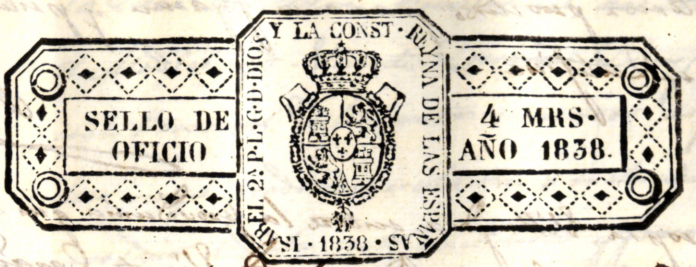
Pedro Alcoverro

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1838. · EL 2.º Y LA CONST.ª REINA DE LAS ESPAÑAS · 1838 ·

Acto continuo y previas las mismas formalidades observadas en el Sorteo anterior se procedió al Sorteo de Juan.º Fernandez numero tres con d.n Sabino Perez hijo de d.n Joaquin y de d.ª Josefa Guilabert que obtuvo el igual numero en el Sorteo que se celebro con los de edad que es la de veinte y cuatro y nueve años, y puestas las dos papeletas con sus respectivos nombres en un globo y dos bolas iguales se colocaron otras dos papeletas la una con el numero tres que es el que han obtenido los dos mozos y la otra con el numero cuatro que es el siguiente, verificandose todo con arreglo a la nueva Ordenanza, y puestas mezcladas las cuatro bolas cada una en su respectivo globo se procedió a la extraccion de ellas por ambos niños en la manera que anteriormente se expresa

Juan.º Fernandez hijo de Juan.º y de Maria Durado numero cuatro ——————————

d. Sabino Perez hijo de d.n Joaquin y de d.ª Josefa Guilabert numero tres: Concluido y a la extraccion de las bolas quedo finalizado este Sorteo declarando quedan d. Sabino Perez con el numero tres que tenia y el Juan.º Fernandez el numero cuatro, debiendo asistir el que tenia el cuatro diez y asi sucesivamente; con lo que quedo concluido dicho Sorteo lo que firmo el dicho



aprovecha de los montes; en cuyo estado pasando la Municipalidad que en el Dia de mañana a hora de las onze y seis horas de ella se proceda a la medicion y deslinde del Soto o Inglete o entrada de Juan Fernandez, verificandose esta operacion en la propia Casa Capitular, a la que asistira el Ayuntamiento que ya esta Juramentado, citandose personalmente al mencionado monte; y para la concurrencia de los demas Interesados se publicara el oportuno Bando y se fijaran los correspondientes Edictos en los Parages de costumbre, asistiendo asimismo el Perito Maestro Medidor D. Vicente Casanes Campano y el Fiel medidor D. Juan Bautista Gozalbo, citandose asimismo los colindantes unos siguientes cinco, seis, siete y ocho; y lo firmaron de dichos Señores Consejales los que supieron de que Certifico=

Antonio Candelas — Juan Co Guevara — Ramon Llacer

Jose Mas — Jose Sanches — Jose Martinez

Jose Linares

Pedro Medina Toledo

En la mencionada Villa y dia, fue sabedor la providencia que antecede en la parte que le toca a Jose Valero, Alguacil Portero y Pregonero y le entregue los Edictos de los que anteceden

anteriores procedido para su fijacion y publicacion de que certifico=

Mde

En la propia Villa y dia, entrego la providencia que antecede a d. Pablo Martí Medico y a d. Vicente Casadevall Campayo, en la parte que les toca de que certifico=

Mde

Comparecencia

En la mencionada Villa y dia, ocho de los corrientes compareció ante mi Merced Jose Valero, Alguacil Portero y Pregonero y dixo: Que en la tarde del dia de ayer publicó y fijó en los parages de costumbre los tres Edictos que se mencionan en la antecedente providencia, y lo firmó con mi Merced de que certifico=

Antonio Candela — Jose Valero

Diligencia de declaracion ó ratificacion de Soltado

En la Villa de Canillas a los ocho dias del mes de Mayo del año mil ochocientos treinta y ocho: Como Juez de Primera Instancia Constitucional Presidente se hallaban los Señores d. Jose Ignacio Gonzalez Alcalde segundo Constitucional, d. Jose Mas Molina d. Ramon Mas Gonzalez, d. Jose Mas Maria, d. Jose Mas Alarcon, d. Joaquin Mas Soriano, d. Alfonso Andres Gonzalez d. Jose Sanchez de Mas ygo. Jose Martinez Ramos Regidores, d. Jose Gonzalez de Mas Sindico; componente la mayor parte de esta Municipalidad; por ante mi en

la Casa Capitular Provisional, asistidos de d. Pablo Mar-
te Medico yd. Vicente Cañete Cirujano, y previa la cita-
ción Personal de los cuatro vecinos siguientes al numero
tas, cuya medicion, reclucion ó inclusion ha á verificarse, de
procedió á dicho acto en el modo y forma siguiente——
Fue llamado el primero de los del segundo Sorteo que lo es——
Franco Fernandez hijo de Franco yde Maria Duarda, de edad
cumplidos y casado por el fué admitido en virtud de
Falta por tener la marca; y preguntado si tenia alguna
razon para ser escluido del Servicio contesto: Que es
hijo unico de Viuda Pobre á quien sostiene con su trabajo
Personal de hacer Espartos y Lona y hacer Fajas, y pedia
por ello que con arreglo á la Ley vigente se le exima del
Servicio lo que esta pronto acreditar por medio de Testigos; y
en su virtud mando su Merced que Justifique esta Parte
los estremos que alega, la qual entendida presento por Tes-
tigos á Juana Alfonso de Noguerosa, y á Juana Paula de
Reis, las quales entendidas y previo el oportuno Juramento
que en dicha forma prestaron dixeron: La primera dixo
que el referido Franco Fernandez trabaja en el arte de Espar-
to y lo que gana se entrega á su Madre con la que convi-
ve y le tiene bien, lo que le consta á la Testigo por haber es-
tado en Madrid en la epoca que estaban dicho Franco
Fernandez con Madre, haciendo lo mismo despues que ave-
nido á esta Villa, pues se ha ocupado en traer Leña
cuyo producto le ha dado á su Madre: La segunda ma-
nifesto: Que se ha encontrado tambien en Madrid en la
epoca que estaban Franco Fernandez y su Madre, ob-
servo que lo que ganaba trabajando en el arte de Espar-

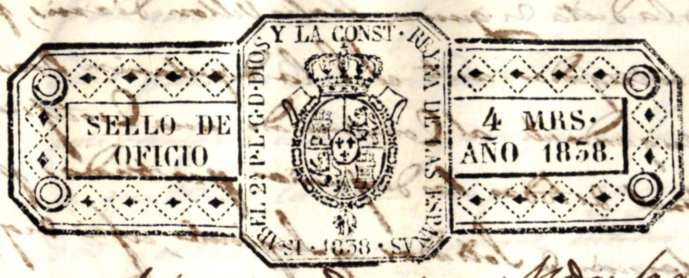
SELLO DE OFICIO · 4 MRS · AÑO 1838. · POR EL Sr D. CARLOS V Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · AÑO 1838 ·

to no que constantemente se ocupava solo entregarse
a su Madre, portandose muy bien con su Madre
con la que ha vivido en Madrid, y despues que acudio
à esta Poblacion le ausentaron: Que es quanto
sabe y puede decir en razon de lo que han sido
preguntadas, dixo ser de esta Vecindad y de edad
la primera de treinta y un años y la segunda de
cincuenta sin firmar por decir no sabe y lo hizo
su Merced de que certifico=

Antonio Candela

Pedro Melgar y Valdés

Incontinenti por dicho Pedro Candela
que no estava obligado a saber si Franco Fernandez
mantenia à su Madre ò no la mantiene y por
Joaquin Espinosa se dijo que mal podra mantener
à su Madre quando à el le dan apenas Sol
dado por ora, añadiendo al Pedro Candela que
no esta conforme segun sale esta declaracion
porque hay tres años que esta en Madrid y no
puede traer los Testigos ahora mismo: y no te
niendo que alegar ni justificar con nada los mismos
se dio traslado al Señor Fiscal de Jose Zarzuela ma
nifesto que habiendo Justificado Franco Fernandez



que le hà entregado à su Madre lo que ganava trabajando en el acto del Espanto que hacen leña, y demas sabener positivamente ser hijo casado de Viuda Pobre de solemnidad que debia estimarse del Servicio conforme al reglamento, y practicado el Ayuntamiento de lo justificado por Juan Jerardes y Jurados le declaro relevado del Servicio, lo que acordo y publico y firmaron de dichos Consejales que supieron de que certifico=

Antonio Candelas Franco Jurado Ramon Mas

Franco Mas Jose Sanches

Jose Bautanez

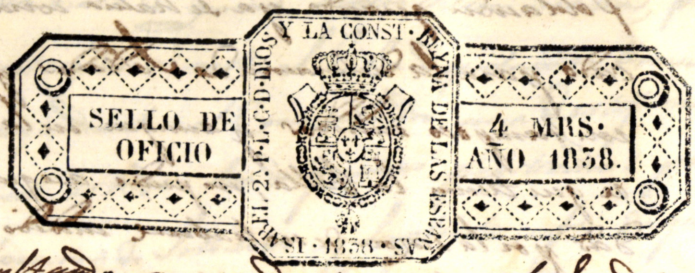
Jose Lozano

Pedro Medina y Mesa

Alicante y en la Villa de Crevillente a los ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y ocho: Reunidos los mismos Señores Consejales en la referida Casa Capitular en los terminos que continua la anterior diligencia dijeron: Sean convocados en el dia de mañana y seis horas de ella los cuales sean Sabados y Siguientes que resultan unicamente, a la Ciudad de Alicante, con el Comisionado D. Juan Jerardes Candela, a quien la Corporacion nombra como tal

con la dieta de quince reales Vellon diarios, para
ser entregados ante S.E. la Diputacion Provincial,
entregandole al Comisionado una Certificacion
Literal de todas las diligencias practicadas para la
declaracion de Soldados y Suplentes, asi de que la
haga efectiva en la Secretaria de la Diputacion
Y en mismo se le dara otra Certificacion, en que
exprese el nombre de Soldados y Suplentes y el dia
de su salida para dicha Capital, con documento
ponga de su posesion del oficial Comandante de
la Caja para los efectos conducentes, y que estan
prevenidas en el artículo 78 de la nueva Ordenanza
de reemplazos, entregandole asi mismo las filia-
ciones duplicadas de todos los referidos Soldados y
Suplentes: Participese al citado Comisionado de
los Caudales de Propios procedentes de Vellon
para pagar a los citados Soldados y Suplentes;
Hagase tambien presente a S.E. que no puede
completarse el numero de ciento y seis de Soldados
y Suplentes por no resultar mas que cuarenta
y uno entre todos, poniendo demas en su conoci-
miento, que los mozos Manuel Mas hijo de Jose
y de Francisca Mas, Jose Gonzalez hijo de Vicente
y de Josefa Maria Gonzalez, Jose Sanchez hijo de
Jose y de Teresa Sanchez, y Jose Alfonso hijo
de Jose y de Rosa Mas, fueron declarados Soldados
y Suplentes, estando ausentes, sin haberse excusado
por esta razon y que habiendo llegado a este

Soldados quando ya se había concluido el termino mandado para la declaracion de Soldados y Suplentes, no fue concurrido ninguno y aunque en las filiaciones aparece que tienen la falta, no pudo asegurarlo la Municipalidad por la razon de no haberse citado y solo se declararon Utiles de falta por no haberse presentado a su debido tiempo: Cítese a todos los Soldados y Suplentes, personalmente, que se hallen prestos a sus Parientes, para que a las seis de la mañana del dia uno de Agosto estén reunidos en esta Casa Capitular, para marchar a Alicante en razon de que han de ser entregados el dia diez del mismo mes como está prevenido, a los que se seguirán con los dos dias hasta su entrega: de los mencionados Caudales de Propios, por el espresado Comisionado, quien se reintegrará del Comandante de la Caja de la Cantidad que satisfaciese a los Soldados, recogiendo el recibo de la entrega que hiciese, para documento que sean necesarios, para que esta Ayuntamiento cuente su responsabilidad a la presente quinta: Penetrada asi mismo esta Corporacion de que el Soldado Antonio Serrano y Lorenzo y el Suplente Rafael Carreres y Lorenzo se han presentado a servir de Suplente, aprueban se haber transcurrido el termino de cuarenta dias señalado al primero y el de treinta al segundo, procédase a la formacion del espresado Espediente para la declaracion de Utiles o lo que haya lugar, para lo qual se libren por el Secretario de la Municipalidad los que se hagan constar se hallan o no presentado los mencionados Sugetos



y resultado que en dicho curso de los Seguidos hasta
de ellos definitivamente concluidos en los tres
meses prevenidos por la nueva ordenanza de reem-
plazos, procediendo del mismo modo contra los que no
presenten en el dia de mañana para marchar á Alicante,
y contra los que habiendo espirado el termino que
al efecto se señala para su presentacion, no lo hubiesen
verificado, para todo lo cual se libraron por el
presente Secretario la oportuna Certificacion
en la que consta no haber comparecido los tratados
como Prófugos, aunque se hallan transcurrido
con el tiempo mencionado á los ausentes y á los que no
lo son, habiendo sido citados ellos ó su padres
tos para marchar á Alicante á ser entregados
y en este estado se levanta la Sesion que firman
con los Individuos Concejales que supieron
de que certifico=

Jose Quesada — Ramon Diaz
Fran.co Diaz — Antonio Candelas — Fran.co Quesada
Jose Martinez — Jose Sanchez — Jose Candelas
Pedro Alcaraz Fran.co

Notificada: En la propia Villa dia, mes y año dicho fue leido

SELLO DE OFICIO · 4 MRS · AÑO 1838. · EN EL 2º P.L.G.D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · VALE SI · 1838 · SV

antecede en la Plaza que le toca a Jose Valero, Alguacil Portero y Pregonero de que Certifico

Mrd

Comparecencia En la mencionada Villa y dia, acompañado ante mi Merced el Alguacil Portero Jose Valero y dijo: Que en virtud de lo que se le tiene mandado hacitado personalmente a todos los Individuos dichos Soldados y Suplentes que comprende la lista de cuarenta y uno que se le ha entregado por el Secretario de la Municipalidad; a escepcion de Manuel Torres y demas ausentes que fueron citados por dhas sus Padres, Parientes y Vecinos: Y para que conste, lo firmo con dicho Señor Juez el comparecimiento de que Certifico

Antonio Candelas Jose Valero — Pedro Alcalde y Alcalde Secretario

Otra: Asimismo hizo presente a su Merced Jose Valero Que por los sugetos que existieron en la Casa Morada de Manuel Torres, se le manifesto que este se hallaba ausentado. Y para que conste, lo firma dicho Alguacil ante su Merced en la referida Villa y dia de que Certifico

Antonio Candelas Jose Valero — Pedro Alcalde y Alcalde Secretario

En la referida Villa y dia, hice saber al arriba que antecede en la

Parte que toca al Comisionado d. Juan Bautista Candela, de que certifica =

Asimismo certifico: Que esta mañana de este dia, han embarcado con el referido Comisionado a la Ciudad de Alicante para ser entregados los Soldados y plugentes que anteriormente se expresan

Pedro Jurado hijo de Carlos y de d. Maria del Carmen Roso

Francisco Perez hijo de Jose y de Juana Miravelles

Cayetano Mas hijo de Ramon y de Josefa Asuncion

Jose Pastor hijo de Jose y de Juana Asuncion

Francisco Guarda hijo de Jose y de Maria Antonia Candela

Manuel Mas hijo de Jose y de Francisca Mas

Manuel Valencia hijo de Pedro y de Agustina Martino

Francisco Lopez, hijo de Francisco y de Maria Pastor

Vicente Maria hijo de Vicente y de Maria Josefa Lopez

Vicente Mas hijo de Jose y de Maria Josefa Candela

Eugenio Gomez hijo de Elias y de Victoria Lopez

49 Alonso Sanchez Lujº de Francisco y de Josefa Cayzqueda

51 Jose Fuentes Lujº de Francisco y de Maria Antonia Martinez

53 Antonio Dias Lujº de Antonio y de Teresa Espinosa

59 Cayetano Canales Lujº de Francisco y de Mariangela Dias

60 Ramon Mas Lujº de Jose y de Maria Antonia Mas

62 Antonio Galvez Lujº de Francisco y de Maria Hernandez

70 Salvador Arnau Lujº de Jose y de Maria Porta

72 Pasqual Candela Lujº de Pasqual y de Teresa Dias

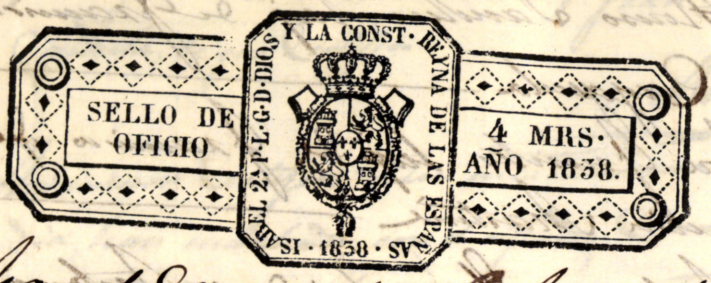
86 Jose Gonzalez Lujº de Vicente y de Josefa Maria Fernandez

94 Manuel Davo Lujº de Jose y de Josefa Dias

96 Cayetano Gamo Lujº de Jose y de Josefa Candela

104 Antonio Martinez Lujº de Jose y de Brigida Arnau

109 Francisco Davo Lujº de Ramon y de Maria Mas



114 Ramon Carrera hijo de Ramon y de Maria Jetrudis Soriano

113 Pedro Espinosa hijo de Antonio y de Juana Mas

112 Antonio Candela hijo de Antonio y de Francª. Peres

2ª Sorteo

1 Ramon Alarcon hijo de Jose y de Vicenta Maria Mas

2 Juan Bautista Mas hijo de Jose y de Rosa Manresa

3 Pedro Candela hijo de Pedro y de Juana Peres

4 Francisco Pedro hijo Jose y de Maria Juanda

28 Ramon Espinosa hijo de Salvador y de Maria Asunsio

21 Jose Santas hijo de Jose y de Juana Jusada

22 Francisco Candela hijo de Francisco y de Maria Lopez

24 Jose Alfonso hijo de Jose y de Rosa Mas

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1838. — EXCMO. Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

3er Sorteo

12 Joaquin Ingles hijo de Francisco de Antonia Caida

4º Sorteo

12 Antonio Mas hijo de Jose de Casualdo Mas

5º Sorteo

2 Cayetano Soler hijo de Juan de Maria Jetandio Alfonso

1 Pedro Gomez hijo de Joaquin de Franca. Antonia Perez

4 Francisco Mas hijo de Vicente de Maria Mandon

27 Francisco Mas hijo de Francisco de Jerez Pastor de los del segundo Sorteo

Habiendose entregado al citado Comisionado, una Certificacion literal de todas las diligencias practicadas para la declaracion de Soldados y Suplentes: Otra Certificacion con el nombre de Soldados y Suplentes y dia de su salida; y las Filiaciones duplicadas de todos estendidas en devida forma: Y para que conste, firmo la presente en Sevilla a tres de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho=

Pedro Alcedo y Valdes

Comparecencia / En la Villa de Ximilleta a los doce dias del mes de Mayo del año mil ochocientos treinta y ocho: Comparecio ante su Merced el Nombrado de Juan Lo Quesada Candela y dixo: Que Cumplimdo con su comitido habia verificado la entrega de los ciento y ocho Quintos que han pedreuado à esta Poblacion como lo acreditava con el recibo del Comandante del Deposito de quintos D. Jose Salido que ponia à su disposicion, habiendo alcanzado hasta el numero treinta y dos del segundo Sorteo, Juan Lo Candela y Lopez, en atencion à que fueron exptuados por la diputacion Juan Lo Quesada y Candela nº 27, Manuel Mora y Marin 28, Cayetano Cazares y Ldo nº 59, Jose Gonzalez y Juanes nº 86, Manuel Damas y Ldo nº 94, del primer Sorteo, Juan Bautista Mora y Alarcon nº 7, y Jose Santos y Quesada nº 31 del segundo Sorteo: Lo que ponia en conocimiento de su Merced para los fines consiguientes, y lo firmo con dicho Señor Juez de que certifico

Antonio Candela — Juan Lo Quesada

Pedro Melo y Melo

Sigue del dia 1º de Mayo del año 838 / En la villa de Ximilleta a los treze dias del mes de Mayo del año mil ochocientos treinta y ocho: Con el Señor

d. Antonio Candela Lluc, Alcalde primero Constitucional Presidente se juntaron d. Juan Lo. Jurada Candela Alcalde segundo, d. Jose Mas Molina d. Ramon Mas Jurada, d.n Juan. Mas Mari d.n Juan Lo. Mas Alamon, d.n Joaquin Mas Soriano d. Jose Samuel Mas, d. Alfonso Andit y d. Jose Martines Ramos Regidores d. Jose Jurada Mas Sindico, componiendo la Mayor parte de este Ayuntamiento: Y estando asi reunidos en la Casa Capitular Provisional de la misma, se dio cuenta de una Comunicacion del Alcalde segundo Constitucional de Jaen, en la que exigia de esta Alcaldia Constitucional se manifestase si Jose Carmen natural y Vecino de esta Villa Soltero, Labrador, hasia incluido en el Sorteo celebrado ultimamente para el reemplazo del Exto., en esta Poblacion; y en caso afirmativo que se le indicase por medio de Certificado el numero que le haya cabido y que se hallava destinado en aquella Capital a distancia de los meses de la misma, cuya comunicacion es de fecha diez y ocho de Abril ultimo: Y enterado el Ayuntamiento acordo se remita a dicho Alcalde segundo Certificacion del presente Secretario, en la que conste ser alistado Jose Carmen y Cayuela en el alistamiento de la actual Quinta practicado en esta Villa, el mismo que le hia cabido en el Sorteo que se celebro que es el doce de los de la segunda Clase y que se le oficie al mismo tiempo manifestandole que remita a dicho Jose Carmen a disposicion del Sindico Presidente por tres mozos de Justicia para ser entregado en Caja en aten

SELLO DE OFICIO — EL 2º P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS — 4 MRS. AÑO 1858.

cion à que declarado Seglente en veinte y siete de Mayo proximo pasado se señalaron dos meses de termino y para presentarse en esta Villa à cubrir su suerte; y que tan luego se entregue en el Depositio se declarò libertad à Juan. Candela y Lopez nº trenta y dos del segundo Sorteo que hà sido Soldado en lugar de Carmes, encargando la brevedad en asunto tan interesante: Y con este estado se levantò la Sesion que firmaron de dichos Señores Concejales los que supieron de que Certifico—

Antonio Candela — Franco Guevara

Franco Maz — Ramon Maz — Jose Martinez

Jos Maz — Jun Zurada

Pedro Alcalde y Alcalde

Del proveido Certifico: Que en este dia de la fecha se ha remitido por el Correo la Certificacion y oficio que se mencionan en el anterior citado, al Alcalde segundo Constitucional de Jaen, en los terminos que està acordado, con sobre à dicho Señor Alcalde. Y para que conste firmo la presente en Cazorla à veinte y Mayo tres de mil ochocientos treinta y ocho—

Pedro Alcalde y Alcalde

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1838. — DIOS · LA LIBERTAD · Y LA CONST. · REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1838 ·

Auto En la Villa de Cuevallente a los dies y seis dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos treinta y ocho: El Señor Don Antonio Candela Leon, Alcalde primero Constitucional presidente del Ayuntamiento de la misma dijo: Publíquese el real decreto de Quinta de ocho mil hombres inserto en el Boletin oficial nº 480, y el que le subsiguiente de distribucion hecha a las provincias, segun lo tiene acordado la Municipalidad en Sesion de este dia, verificandose la publicacion en los parages de costumbre de esta Poblacion y en la forma de estilo, haciendo si saber este dicho dia a Jose Valero Pregonero para los efectos Consiguientes: Asi lo mando dicho Señor Alcalde y lo firmo de que certifico=

Antonio Candela — Pedro Alcalde y Alcalde

Notificacion En la mencionada Villa dicho dia, hice saber el Auto que antecede en la parte que le toca a Jose Valero Pregonero de que certifico=

Alcalde

Publicacion Del proprio modo certifico: Que en la mañana de este dia, Jose Valero dicho Pregonero de oficio de la Secretaria de Ayuntamiento, leyo en alta e inteligible voz en los parages de costumbre de esta Poblacion los Reales Decretos de Quinta de que se hace mencion en el anterior Auto, habiendo asistido a la publicacion

un numeroso concurso de gente, un Piquete del Batallon de M.N. de esta Villa y la Musica de dicho Cuerpo. Y para que conste lo firmo con el agregado oficial en Cuenillatro y Noviembre 17 de 1838=

Jose Lafuente

Pedro Abad y Valle

Acuerdo

En la Villa de Cuenillatro a los diez y siete dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos treinta y ocho: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Casa Capitular provisional, se acordo la formacion del Padron general, con arreglo a la nueva Ley de reemplazos, para lo qual tuvieron los Señores Regidores, y verificada esta operacion se sacara el extracto y se remitira a la Excma. Diputacion provincial, en cumplimiento de la Circular de S. E. de 12, de este mes inserta en el Boletin oficial n°. 185; procediendose a la formacion y publicacion del alistamiento en el dia primero de Diciembre proximo venidero a las nueve horas de su mañana en esta Casa Capitular, a cuya operacion asistira el Ayuntamiento, el Cura Parroco D. Miguel Mola, o la persona que este dignte, el qual pondra a disposicion de la Municipalidad los libros Parroquiales que sean necesarios, comprendiendose en el alistamiento los mozos, Viudos sin hijos y Casados

de que trata el artículo 3º del Capítulo 88 de la Ordenanza nueva de resguardos, haciendole saber esta disposición al propio Señor Cura, en la parte que le toca, previo el medio de atención para su mas exacto cumplimiento, y al Alguacil Portero Jose Valero por lo que à el hace con el mismo objeto; y lo firmaron de dichos Señores Concejales los que supieron de que Certifico=

Antonio Candela Ramon Maz Juan Mz

Jose Mdz Juan Quirós Jose Miranda

Jose Candelas

Pedro Medina Mdz

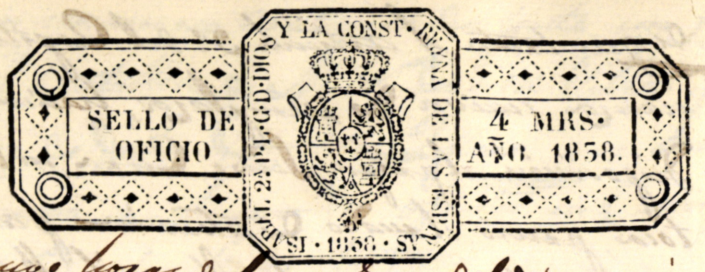
Notif.º En la misma Villa y dia, lei sabe el mando que antecede à Jose Valero, Alguacil Portero, en la parte que le toca de que Certifico=

Mdz

Otra En la propia Villa y dia, previo el oportuno recado de atención lei sabe el antecedente mando en la parte que le toca, à Dn. Miguel Mdz Cura de que Certifico=

Mdz

Compº En la enunciada Villa y dia teniendo à Notificado la comparecio ante su Merced Jose Valero, Pregonero le hizo relacion de haber publicado el Bando, anunciando en los parages publicos de esta Poblacion, que à las



nueve horas de la mañana del dia primero de Diciembre se procedió á la formacion y publicacion del alistamiento en la Casa Capitular provisional, y lo firmo con su Alcalde de que certifico=

Jose Pabon

Alcalde y Alcalde

Formacion y Publicacion del alistamto.

En la Villa de Candelaria a primero de Diciembre del año mil ochocientos treinta y ocho: Con el Señor Dn. Antonio Candela Dias, Alcalde primero Constitucional Presidente se juntaron los Señores, Dn. Juan Lo. Jurado Candela, Alcalde segundo Dn. Jose Dias Medina, Dn. Ramon Dias Jurado, Dn. Juan Lo. Dias Maria, Dn. Juan Lo. Dias Alamon, Dn. Joaquin Dias Soriano, Dn. Bartolome Medina Jurado, y Dn. Jose Martinez Ramos Regidores Dn. Jose Candela Dias y Dn. Jose Jurado de Dias Síndicos componentes la mayor parte de esta Municipalidad; y estando asi reunidos en la Casa Capitular provisional de costumbre, ahora como las nueve de la mañana de este dia, presente Dn. Miguel Abela Cano, con los libros parroquiales en

SELLO DE OFICIO · ISABEL 2ª P.L.G.D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1838 · SV. · 4 MRS. AÑO 1838.

cuanios, se procedió a la formación y publicación del alistamiento, que unido al todo en la forma siguiente

Ld. Pastor

Jose Pablo hijo de Jose y de Josefa Maria
18 años Molina

Bautista Alfonso hijo de Bautista y de Maria
18 años Jotendes Pena

Jose Candela hijo de Jose y de Josefa Maria
22 años nulles

Manuel Ramos hijo de Salvador y de Maria
18 años Jotendes Candela

Cayetano Antonio hijo de Jose y de Josefa
27 años Galvan

Francisco Lopez hijo de Manuel y de Josefa
21 años Candela

Antonio Lopez hijo de Manuel y de Josefa
20 años Candela

Manuel Hueta hijo de Francisco y de Josefa
20 años Lopez

Francisco Perdon hijo de Francisco y de Josefa
18 años Candela

19 años. Jose Soriano hijo de Jose y de Jesus Candela

23 años. Joaquin Espinosa hijo de Francisco y de Maria Antonia Candela

20 años. Francisco Perez hijo de Francisco y de Maria Perez

18 años. Bautista Cosano hijo de Bautista y de Maria Juan

20 años. Jose Sto hijo de Jose y de Maria Antonia Alfonso

21 años. Cayetano Candela hijo de Franco y de Maria Martinez

21 años. Vicente Sto hijo de Joaquin y de Isabel Maria Ruiz

18 años. Pedro Sto hijo de Joaquin y de Isabel Maria Ruiz

20 años. Francisco Soriano hijo de Francisco y de Josefa Maria Mas

23 años. Francisco Jurado hijo de Jose y de Jesus Ardit

18 años. Juan Francisco Martinez hijo de Jose y de Josefa Jesus

21 años. Joaquin Gonzalez hijo de Manuel y de Josefa Juan

21 años. Carlos Candela hijo de Franco y de Maria Antonia Jurado

18 años Joaquin Mar Lujº de Joaquin y de Juana Candelo
Casado

20 años Cayetano Antonio Candela Lujº de Cayetano y de Juana Candela

18 años Francisco Martinez Lujº de Francisco y de Maria Estanislada Garcia

18 años Pedro Juan Lujº de Antonio y de Juana Mar

19 años Pasqual Candela Lujº de Pasqual y de Juana Sido

19 años Francisco Galvan Lujº de Vicente y de Rosa Vicente

19 años Cayetano Carmen Lujº de Juan Juanet y de Margarita Sido

21 años Jose Candela Lujº de Francisco y de Juana Mar

18 años Jose Gabriel Lujº de Jose y de Maria Mar

20 años Francisco Gonzalez Lujº de Francisco y de Antonia Sido

18 años Jose Mar Lujº de Jose y de Maria Mar

20 años Vicente Sanchez Lujº de Jose y de Juana Pastor

19 años Antonio Mar Lujº de Antonio y de Josefa Maria Paula

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1838. — ISABEL 2ª POR LA G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

21 años — Salvador García hijo de Salvador y de María Asensio

20 años — Josef Sánchez hijo de José y de Josefa Sánchez

19 años — José Sánchez hijo de José y de Manuela Sánchez

19 años — Antonio María hijo de Juan y de Francisca Pérez

18 años — Juan Bautista María hijo de Juan Bautista y de Francisca Durán

21 años — José Candela hijo de José y de Margarita María

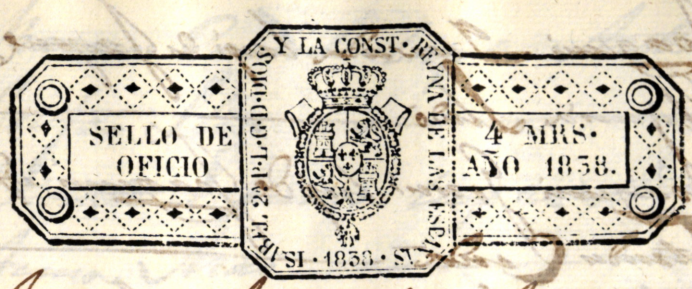
19 años — Antonio Candela hijo de Juan y de María Antonia López

21 años — Francisco Pérez hijo de Francisco y de María Candela

19 años — Francisco Sánchez hijo de José y de María Gallardo

20 años — Francisco Durán hijo de Francisco y de María Gutiérrez Sánchez

18 años — José María hijo de Francisco y de Francisca María



20 años — Francisco María hijo de Francisco y de Juana María

18 años — Antonio Bernardo hijo de Antonio y de Ana María Fernandez

18 años — Bautista Juan hijo de Bautista y de Juana Bernarda

20 años — Francisco Antonio hijo de Silvestre y de María Mas

18 años — Silvestre Antonio hijo de Silvestre y de María Mas

19 años — Manuel Blas hijo de Manuel y de María Antonia Ferri

20 años — Francisco Juan hijo de Antonio y de Juana Manuela

18 años — Antonio Antonio hijo de Jose y de Isabel Juanes

21 años — Antonio María hijo de Antonio y de Josefa Juana

18 años — Cayetano Paula hijo de Cayetano y de Agustina Galvan

Viudo — Vicente Juan hijo de Francisco y de Isabel Febrero

Joaquin Fuentes hijo de Joaquin y de
19 años Josefa Leon

Joaquin Gomez hijo de Joaquin y de Maria
22 años Josefa Leon

Antonio Verdes hijo de Antonia y de
Bario Antonia Martinez

2º Partido

Salvador Garcia hijo de Jose y de Esperanza
24 años Gaus

Antonio Garcia hijo de Jose y de Esperanza
20 años Gaus Conde

Eugenio Gomez hijo de Blas y de Fotuda
19 años Lopez

Jose Carmen hijo de Jose y de Barbara
Barb Sanz

Jose Fernandez hijo de Jose y de Maria
20 años Josefa Guerrero

Ramon Blas hijo de Jose y de Maria
20 años Antonia Blas

Jose Perez hijo de Jose y de Francisca
24 años Gomez

Jose Martinez hijo de Jose y de Ferrer
19 años Ramos

Jose Candela hijo de Antonio y de Maria
23 años Josefa Leon

18 años — Ramon Candela hijo de Antonio y de Maria Josefa Llado

23 años — Vicente Iglesias hijo de Antonio y de Juana Mas

24 años — Jose Tejada hijo de Jose y de Magdalena Mas

28 años — D.n Sabino Flores hijo de D.n Joaquin y de D.a Josefa Guilabert

20 años — Ramon Candela hijo de Cayetano y de Josefa Maria Mas

23 años — Felix Candela hijo de Felix y de Juana Pons

18 años — Cayetano Alfonso hijo de Cayetano y de Juana Martinez

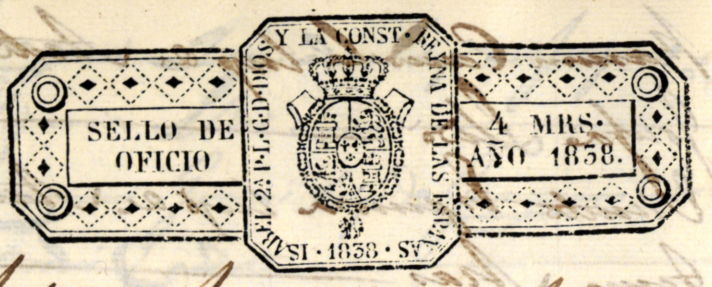
21 años — Francisco Martinez hijo de Juan y de Catalina Sanchez

19 años — Manuel Martinez hijo de Juan y de Catalina Sanchez

22 años — Manuel Tejada hijo de Jose y de Maria Mas Cardo

24 años — Francisco Galiardo hijo de Juan y de Josefa Maria Jimenez

22 años — Joaquin Mas hijo de Francisco y de Maria Soriano Cardo



19 años — Antonio Arnao hijo de Antonio y de María Hernandez

20 años — Jose Manuel Prado hijo de Antonio y de Josefa María Seara

13 años — Antonio Pena hijo de Mariano y de Antonia Arias

18 años — Jose Alfonso hijo de Jose y de Josefa Gomez

23 años — Juan Ramon hijo de Jose y de María Carballo

19 años — Jeteró Pastor hijo de Jeteró y de Josefa Campello

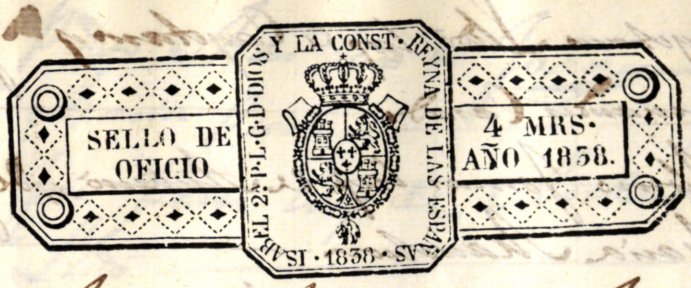
18 años — Manuel Olaya hijo de Manuel y de Isabel Gallardo

20 años — Antonio Arandia hijo de Antonio y de María Josefa Alfonso Sto

19 años — Joaquin Antonio hijo de Antonio y de Mª Josefa Alfonso Sto

19 años — Andres Davo hijo de Andres y de Josefa Arias

19 años — Manuel Arias hijo de Manuel y de María Arnao



18 años — Antonio Arenas hijo de Joaquin y de Lu-
cia del Pozo

19 años — Francisca Martinez hija de Jose y de Marga-
rita Lobo

19 años — Antonio Perez hijo de Jose y de Mariana
Davo

22 años — Jacinto hijo de Antonio y de Juana
Candela

18 años — Pedro Alfonso hijo de Pedro y de Maria
Jesus

21 años — Jacinto hijo de Antonio y de Maria
Selva

21 años — Antonio Perez hijo de Manuel y de Juana
Juan

23 años — Joaquin Posadas hijo de Francisco de Paula
Asensio

19 años — Francisca Molero hija de Francisco y de Maria
Josefa Posadas

19 años — Valeriano Perez hijo de Valeriano y de Josefa
Hernandez

18 años — Francisco Martinez hijo de Fran.co y de Josefa
Maria Martinez

1 Barbo — Cayetano Lledo hijo de Cayetano y de Josefa Hernandez Casado

18 años — Alonso Jomas hijo de Antonio y de Josefa Maria Mandon

22 años — Juan Martinez de Mariano y de Josefa Maria Saco

19 años — Juan Martinez de Juan y de Maria Hernandez Carmen Casado

21 años — Antonio Gomez hijo de Cayetano y de Maria Antonia Pardo

18 años — Ramon Pardo hijo de Ramon de Juana Juan

19 años — Cayetano Gomez hijo de Juan Bautista y de Maria Lamora

18 años — Jose Alfonso hijo de Jose y de Maria Jurado

21 años — Juan Mas hijo de Juan y de Teresa Jurado

21 años — Antonio Carmen hijo de Antonio y de Ana Maria Garcia

19 años — Manuel Pastor hijo de Jose y de Isabel Maria Alfonso

22 años — Jose Penalva hijo de Juan Bautista y de Ramona Lledo

19 años — Ramon Martinez hijo de Pasqual y de Maria Mas

22 años — Pedro María Lopez de Joaquin y de Ana María Paula

23 años — Jose Pena Lopez de Antonio y de Ramona Lista

22 años — Salvador Pena Lopez de Juan.o y de María Antonia Ramos

19 años — Francisco Pena Lopez de Jose y de Juana Planelles

23 años — Ygnacio Morales Lopez de Ygnacio y de Rosa Alsamora

20 años — Alonso Pena Lopez de Alonso y de María Andres

18 años — Antonio Candela Lopez de Antonio y de Juana Lista

19 años — Jose Gonzalez Lopez de Vicente y de Josefa María Fernandez

20 años — Jose Arnao Lopez de Jose y de Rosalia Gutierrez

21 años — Antonio Jofras Lopez de Jose y de Santa Cruz Pena

19 años — Antonio Planelles Lopez de Jose y de Josefa María Lema

18 años — Antonio Alfonso Lopez de Juan.o y de Josefa Mandura

SELLO DE OFICIO

Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS

4 MRS. AÑO 1838.

20 años — Jorge Guilabert hijo de Jorge y de María Jetrudis Lledó

22 años — Manuel Mas hijo de Antonio y de María Jetrudis Mas

20 años — Cayetano Fuentes hijo de Jose y de Josefa Jorge

22 años — Cayetano Pedrosa hijo de Joaquin y de Josefa María Alfonso

21 años — Juan Jerónimo hijo de Juan y de María Mas

Baut. — Joaquin Jerónimo hijo de Juan de Dios y de María Mas

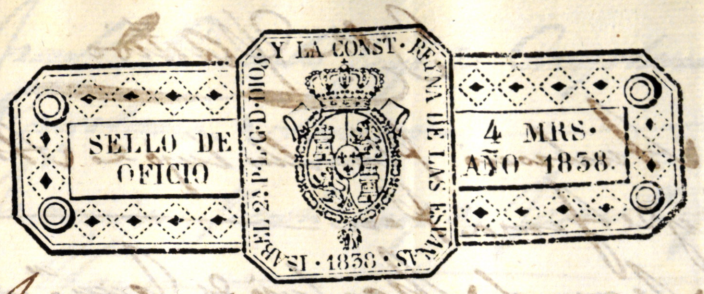
23 años — Pedro Alfonso hijo de Pedro y de Josefa María Roman

19 años — Cayetano Fernandez hijo de Cayetano y de María Jetrudis Mas

20 años — Jose Mas hijo de Jose y de Gertrudis Candela

Baut. — Juan Mas hijo de Juan y de Rosa Hernandez

18 años — Joaquin Lopez hijo de Jose y de María Jetrudis Candela



19 años Francisco Pastor hijo de Jose y de Josefa Mas

20 años Manuel Davo hijo de Jose y de Josefa Ydo

18 años Juan Bautista Mas hijo de Juan Bautista y de Josefa Amat

18 años Joaquin Ramon Mas hijo de Joaquin y de Maria Mas

19 años Francisco Jurado hijo de Jose y de Maria Antonia Cuadra

21 años Juan Bautista Mas hijo de Jose y de Rosa Marmora

24 años Vicente Jurado hijo de Jose y de Josefa Garcia

22 años Jose Planells hijo de Antonio y de Josefa Penalva

18 años Juan de Dios Jurado hijo de Juan y de Antonia Cuadra

22 años Jose Alfonso hijo de Jose y de Rosa Mas

18 años Joaquin Fuentes hijo de Juan Bautista y de Josefa Cuba

Gla. Partido

20 años — Anbrosio Plandlin lujo de Antonio y de Juana Pons

20 años — Manuel Mas lujo de Juan.to y de Maria Antonia Zuñiga Casado

21 años — Juan.to Mas lujo de Joaquin y de Juana Soriano

19 años — Jose Zuñiga lujo de Juan.to y de Maria Alcamora

19 años — Juan.to Candela lujo de Juan.to y de Flora Pavo

Joaquin Asuar lujo de Mariano y de Manuela Santa Cruz

19 años — Antonio Pomar lujo de Jose y de Maria Jotinda Navarro

19 años — Juan Verdu lujo de Juan y de Juana Juana Vidu soltejo

18 años — Juan.to Marin lujo de Cayetano y de Maria Jotinda Mas

20 años — Juan Bautta Zuñiga lujo de Juan Bautta y de Maria Jotinda Plandlin

18 años — Jose Mandon lujo de Jose y de Flora Casas

20 años — Antonio Alfonso lujo de Antonio y de Juan.ta Mandon

19 años — Juan Co. Cascales hijo de Cayetano y de María Cayetana Asensio

24 años — Francisco Pardo hijo de Juan Co. y de Isabel Adam

19 años — Manuel Mas hijo de Jose y de Antonia Mas

19 años — Cayetano Mandon hijo de Antonio y de Josefa María Mas

20 años — Juan Co. Mandon hijo de Juan Co. y de Gregoria Cano

19 años — Jose Lledo hijo de Jose y de Juana Gonsalez

18 años — Jose Bravo hijo de Jose y de María Josefa Sol

23 años — Juan Co. Andreu hijo de Juan Co. y de María Josefa Mas

21 años — Vicente Candela hijo de Vicente y de Josefa Mandon

19 años — Antonio Mandon hijo de Antonio y de María Juana C.

21 años — Vicente Candela hijo de Dn. Jehus y de Marcelina Bravo

19 años — Joaquin Juan hijo de Joaquin y de Andrea Bravo

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1838. — Y LA CONST. DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA

18 años — Juan Bautista Perez hijo de Juan y de Josefa Bernad

22 años — Cayetano Paulo hijo de Cayetano y de Josefa María Galgueiro

19 años — Cayetano Gabedà hijo de Jose y de Josefa María Pastor

19 años — Manuel Garcia hijo de Manuel y de Josefa Sol

20 años — Juan.to Gomez hijo de Juan Bautista y de Josefa Alfonso

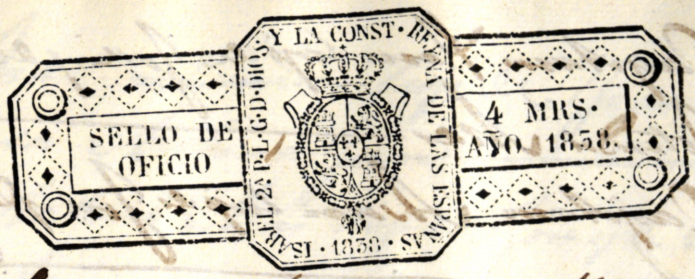
19 años — Juan Bautista Mas hijo de Juan Bautista y de Josefa Sol Casado

19 años — Jose Adrit hijo de Jose y de Josefa Llado

18 años — Evangelista Galgueiro hijo de Evangelista y de María Josefa Llado

18 años — Ambrosio Llado hijo de Ambrosio y de María Josefa Abuan

19 años — Manuel Mas hijo de Jose y de Josefa Mas



18 días Salvador de Velez hijo de Padre no conocidos

Baut Jose Fernandez hijo de Antonio y de Josefa Cuadra

23 días Jose Alonso hijo de Jose y de Maria Josefa Martinez

19 días Juan Bautista Lopez hijo de Jose y de Juana Cuadra

2 días Jose Alfonso hijo de Jose y de Juana Flandes

8 días Antonio Juan hijo de Antonio y de Josefa Maria Isabel Zamora

19 días Juan Bautista Melo hijo de Jose y de Maria Zamora

8 días Manuel Botella hijo de Salvador y de Maria Verdejo

8 días Jose Alvarez hijo de Antonio y de Josefa Jerosa Casado

20 días Jose Galvan hijo de Joaquin y de Maria Jerosa

Cayetano Perez hijo de Jose y de Maria
20 años Jetrudis Mas

Cayetano Arnau hijo de Jose y de Juana
19 años Arnau

Ignacio del Socorro hijo de Padres no
18 años conocidos

Cayetano Romano hijo de Cayetano y
18 años de Jetrudis Perez

Vicente Sido hijo de Jose y de Maria
21 años Antonia Arenos

Antonio Mas hijo de Antonio y de Jose
20 años sa Martinez

Juan Jorran hijo de Juana y de Juana
24 años Gallardo

Jose Arenos hijo de Salvador y de Ma
21 años ria Jetrudis Arenos

Joaquin Gomez hijo de Juan Bautista
19 años y de Encarnacion Gras

Juan Soriano hijo de Pedro y de Juana
22 años Cerda

Pedro Soriano hijo de Pedro y de Juana
24 años Cerda

Antonio Soler hijo de Antonio y de Josefa
19 años Santa Cruz

Baño Juan.ª Quesada hijo de Juan.º y de Maria Antonia Juan

Antonio Mas hijo de Jose y de Carmela Mas

2 baños Antonio Vicente hijo de Jose y de Maria Jesus

19 baños Alonso Jacinto hijo de Juan.º y de Josefa Cayuela

2 baños d.ª Juan.ª Jesusa Quesada hija de d.ª Carlos y de d.ª Maria del Carmen Rojo

2 baños Pedro Mas hijo de Pedro y de Isabel Amat

En cuyo termino quedo formado este alistamiento, el qual fue publicado, apresencia de varios interesados, y en vista del padron General que se formó al efecto, detenidamente examinado, acordaron sacar una copia del referido alistamiento para fijarla en el sitio mas publico acostumbrado y que permanezca fijada al menos por tres dias, señalando el dia quince de los corrientes para la rectificacion del alistamiento, que se verificará a las nueve de la mañana de dicho dia en la Casa Capitular Provisional, a cuya operacion asistirá la Municipalidad y Cura Parroco con los libros Parroquiales por si se ofreciese alguna duda, anunciandose al publico por medio de Bando; y lo firmaron de dichos Comisarios los que supieron de que Certifico = Enm.ª Antonia = V.ª 105 Rollas

Antonio Candela — Juan.º Quesada